

TEMUCO, 7 4 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29/08/2025 presentada por BARRA BELMAR JESSICA MARÍA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29766

Actividad Económica : CONSULTA DENTAL

Código Actividad : 869.091

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE Nº 512, OFICINA Nº 308

Nombre Del Contribuyente : BARRA BELMAR JESSICA MARÍA

Rut : 13.318.147-4

Nombre Rep. Legal : BARRA BELMAR JESSICA MARÍA Rut Rep. Legal :

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 29.08.2025

Otorgación № : 310 Fecha Otorgamiento : 04.09.2025 Rol Avalúo : 00130-0097

Email : Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

W/jmr

MUNICIPALIDAD

Óficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ID. DOL: 3.149.689 -